



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a los [redacted] del año dos mil catorce el suscrito Mtro. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las Ciudadanas [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. ---

HACE CONSTAR

--- Que el día de la fecha, recibió el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/RT [redacted] 2014 de fecha veintidós de Octubre de dos mil catorce, signado por el licenciado [redacted] adscrito a la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO mediante el cual informa "Que se inició el monitoreo en la plataforma de esta dirección General de Cuerpo Técnico de Control el día [redacted] de las líneas telefónicas administradas por la empresa prestadora del servicio de comunicaciones privadas de [redacted] registrando actividad como a continuación se indica [redacted] presento actividad el día [redacted] a las [redacted] sin registro de actividad. Documento constante de dos fojas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, mismo que adjunta propuesta de perito, asimismo que se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 4 y 32 fracción I de su Reglamento y demás aplicables es de acordarse y se. ---

ACUERDA

--- ÚNICO. Téngase por recibido y agréguese a las constancias el oficio citado dentro del acuerdo que antecede para que surta sus efectos legales conducentes. ---

CÚMPLASE

- ASÍ, lo acordó y firma el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia [redacted] al final firman y dan fe ---

[redacted] OS FE. [redacted]
[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [redacted] LIC. [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando el dictamen de referencia a la Averiguación Previa en que se actúa para [redacted] legales a [redacted] ---

[redacted] STENCIA. TESTIGO [redacted]
LIC. [redacted] LIC. [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

002

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/RT/ [REDACTED] 2014
O.I.: [REDACTED]

México D. F., a [REDACTED] de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Inicio de actividad.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
UEIDMS DE LA SEIDO
PRESENTE

En seguimiento a su oficio número [REDACTED] de fecha [REDACTED]
derivados de la orden de intervención de comunicaciones privadas número [REDACTED] autorizada por el
Lic. [REDACTED] Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de
Comunicaciones, competencia en toda la República y con Residencia en el Distrito Federal, deducida
de la [REDACTED] por el término de noventa días, me permito informarle que se
inició el monitoreo en la plataforma de esta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, el día [REDACTED]

[REDACTED] en las líneas telefónicas administradas por la empresa prestadora del servicio de
[REDACTED] registrando actividad como a continuación se

indica:
PROCURADURÍA GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE MAYOR COMPLEJIDAD

[REDACTED]

Aunado a lo anterior, le informo que para la ejecución de la referida intervención de comunicaciones se
utilizará equipo de grabación de audio y monitoreo, equipo de telefonía celular adaptado para funcionar
como monitor, así como equipo de telefonía fija, de igual manera audífonos y activador telefónico, por lo
que las grabaciones que se lleguen a efectuar serán realizadas en dicho equipo, el cual reúne las
características necesarias que garantizan el estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto
Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en
toda la República y con Residencia en el Distrito Federal.

En términos de lo referido, le confirmo la instrucción que hemos recibido de su parte para que se le proporcione, por medio magnético, un informe semanal que contenga información derivada de la intervención de comunicaciones privadas, a excepción de que los resultados obtenidos sean de relevancia deberá informarse de INMEDIATO a partir de esta fecha.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Responsable de la
Dirección General de [redacted] Técnico de Control



Lic. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE DEFENSA

CCP.

Tba. Cor. In.

Coat.

L.

[redacted]

[redacted] - Director General de Cuerpo Técnico de Control. - Para su superior conocimiento. - Presente.
[redacted] - Director General Adjunto de Apoyo Ministerial y Telecomunicaciones. - Para su conocimiento. - Presente.
[redacted] - Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. - Para su conocimiento. - Presente.

- CONFIDENCIAL -



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, el día [redacted] de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE -----

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [redacted] /2014 de [redacted] de [redacted] del dos mil catorce, signado por el LIC. [redacted] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual notifica que el oficio [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de dos mil catorce, que determina la orden de intervención número [redacted], signado por el Licenciado [redacted] Juez [redacted] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, misma que se adjunta al presente para su debido cumplimiento, a través del cual se autoriza por el plazo de noventa días, la intervención de las comunicaciones privadas de los números telefónicos [redacted] actualmente administrados por su representada, documento constante de una foja útil escrita por su anverso, la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con testigos de asistencia [redacted] -----

--DAMOS FE--

[redacted] Testigo de asistencia

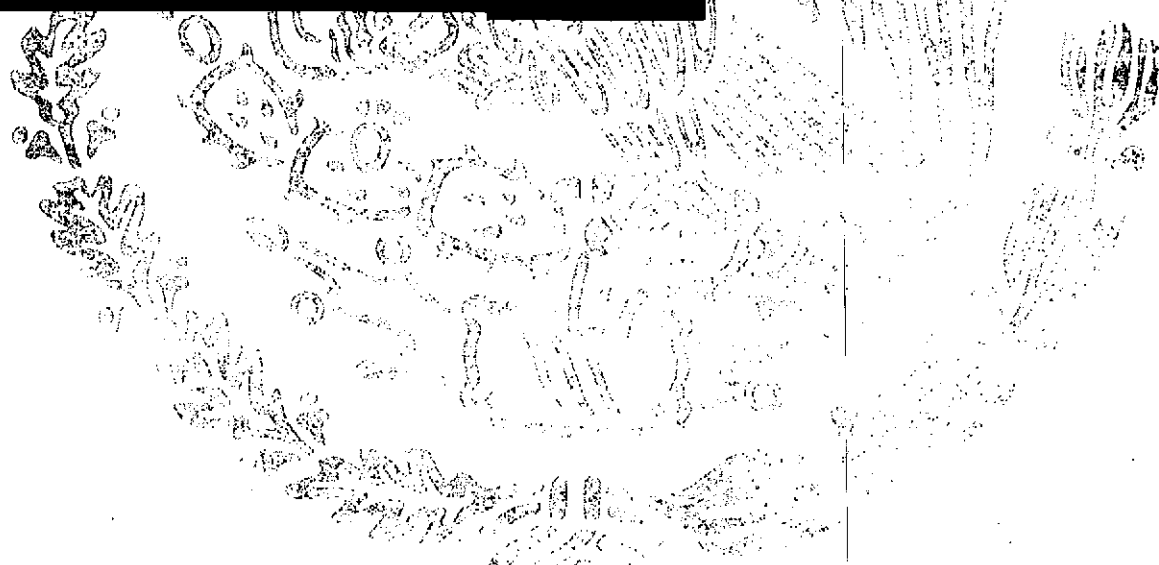
[redacted] fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se

---CONSTE---

[redacted] Testigo de Asistencia

[redacted] Testigos de asistencia

LIC [redacted]



063680

34434

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGO/SM/ [REDACTED] 2014

005

MAR 10 06

México, D. F., a [REDACTED] de 2014
"2014 año de Octavio Paz"

Apoderado legal de la empresa

PRESENTE

Me permito notificarle el oficio [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de dos mil catorce, que determina la orden de intervención número [REDACTED] signado por el Licenciado [REDACTED] Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mismo que se adjunta al presente, para su debido cumplimiento, a través del cual se autoriza por el plazo de noventa días, la intervención de las comunicaciones privadas de los números telefónicos [REDACTED] actualmente administrados por su representada [REDACTED].

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle y quedo a su disposición.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
OFICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, ETC.

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO

ANEXO: 02 FOJAS

C.c.p.

[REDACTED] Jefe de Oficina Auxiliar Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Jefe de Oficina Auxiliar de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Jefe de Oficina Auxiliar de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Jefe de Oficina Auxiliar Técnico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento. Presente.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE

Hago de su conocimiento que en términos, entre otros, del artículo 16, párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 17 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, este órgano jurisdiccional dictó resolución el veinte de octubre de dos mil catce, debidamente fundada y motivada en los autos del expediente

En dicha resolución, se concedió al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, autorización para la intervención de comunicaciones privadas por el plazo de noventa días en relación a las líneas telefónicas que opera su representada correspondientes a los números telefónicos siguientes:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Además, en la misma resolución se determinó requerir a la persona moral mencionada, por conducto de su apoderado legal, que gire instrucciones a quien corresponda a efecto que se brinden todas las facilidades técnicas al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, a quien autorizó la intervención de comunicaciones solicitada a este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se ordenó requerir a la empresa de telefonía que usted representa, para que, en caso de que los números señalados emigren de tecnología, reconfigure el enrutamiento del servicio; así como para que brinde las facilidades en las regiones en que tengan cobertura esas líneas telefónicas.


Al respecto, es oportuno aclarar que en esa tarea, la empresa que usted representa está obligada inexcusablemente a conceder todas las facilidades técnicas para lograr la finalidad perseguida con la presente medida cautelar.

Así, se procede requerir a la empresa mencionada, por conducto de su apoderado legal, para actuar en consecuencia, bajo el apercibimiento que de no coadyuvar en los términos establecidos en la resolución, se impondrá a la referida persona moral, como medio de apremio, multa por el equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El apercibimiento anterior encuentra fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en esta materia, y que previene la posibilidad de imponer multa de hasta la cantidad referida.

El monto de la multa a imponer en caso de incumplimiento se fija en su máximo, atendiendo a la naturaleza de la medida autorizada, cuya plena eficacia sólo puede lograrse si es que la empresa de telefonía se ajusta plenamente al mandato judicial aquí contenido, y a la naturaleza de los bienes jurídicos que se pretende proteger a través de la misma.

Por otra parte, cabe hacer notar que además del apercibimiento decretado respecto de la persona moral, para garantizar el acatamiento a la presente determinación, el orden jurídico permite, en caso de incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso injustificado de las obligaciones aquí impuestas, que a su representante legal y a quienes trabajen en ella y tengan a su cargo la ejecución de las tareas y actos administrativa, jurídica o materialmente necesarios para lograr la ejecución de la medida cautelar, puedan ser sujetos de diversos medios de aprehensión con miras a realizar el contenido de aquella y sujetos, incluso, hasta de responsabilidad penal si la obstaculizan.

 ATENTAMENTE
EL JUEFE FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN
CRIMENES DE RAIGOS E INTERVENCIÓN DE
COMUNICACIONES.

[REDACTED]

INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE CRIMENES EN MATERIA DE SECUESTRO

Firma electrónica:

[REDACTED]

2014
20 de octubre

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (21 de 21)

[REDACTED]

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL

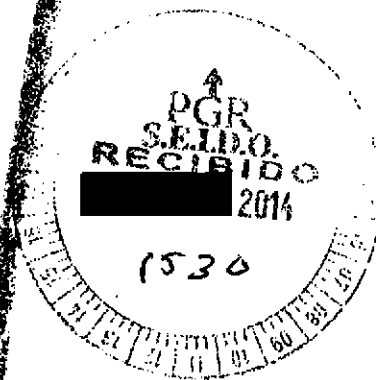
PGR

ACUSE DE RECIBO



OFICIO SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.				





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, el día [redacted] de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [redacted] 2014, de [redacted] de [redacted] del dos mil catorce, signado por la LIC. [redacted] **SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL**, En cumplimiento a la orden de intervención número [redacted] signado por el Licenciado [redacted] Juez Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito remitir escrito emitido por la compañía [redacted] por medio del cual indica que ha iniciado la actividad encomendada, dentro del expediente [redacted] que respecto de los números telefónicos [redacted] se encuentran [redacted] Desconociendo si hubo, hay o habrá actividad de los mismos, documento constante de una foja útil escrita por su anverso, la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.

CÚMPLASE

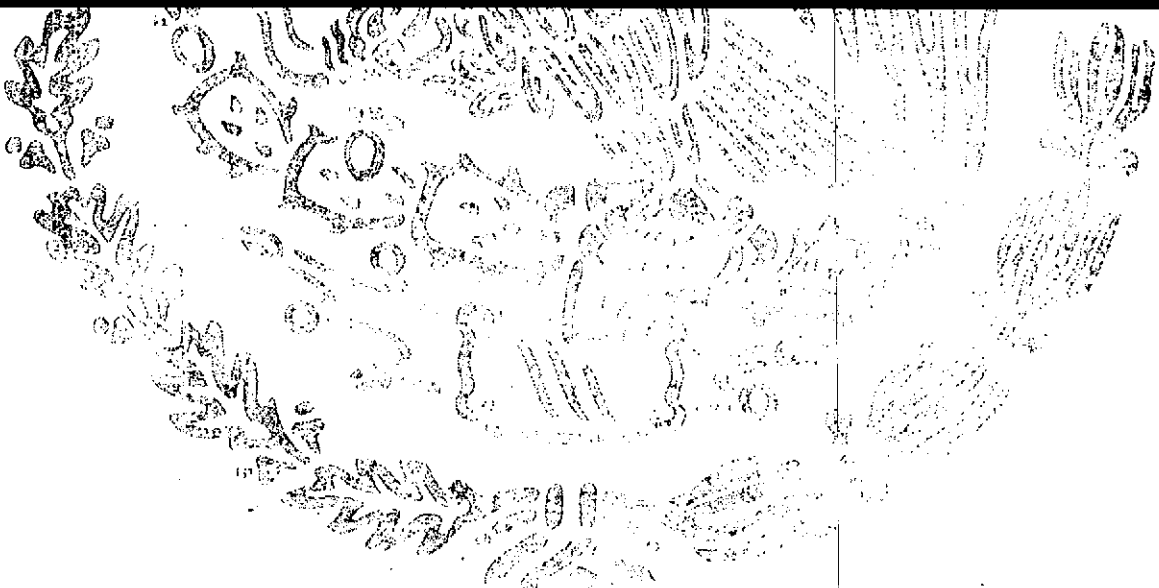
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad [redacted] de la Subprocuraduría de Es [redacted] actúa en forma legal con testigos de [redacted]

DAMOS

en la misma fecha, se da c [redacted]
cuenta [redacted]

CON

Testigos de asistencia [redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/2014
OI

México, D. F., a de 2014
2014, año de Octavio Paz

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
PRESENTE.

En cumplimiento a la orden de intervención autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito remitir escrito emitido por la compañía por medio del cual indica que ha iniciado la actividad encomendada, dentro del expediente que respecto de los números telefónicos se encuentran ACTIVOS, desconociendo si hubo, hay o habrá actividad de los mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

SUBJEFE DE GRUPO DE LICENCIADOS JUDICIALES Y SOLICITANTES POR LOS ARTÍCULOS 173 Y 174 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL

[Redacted signature and name block]

INFORMACIÓN
RECIBIDA
EN
ESTADO DE
LIBRE
RECEPCIÓN
EL
DÍA 15 DE
MAYO DE 2014
A LAS 15:59

ESTADO DE LIBRE RECEPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ANEXO: 01 FOJA

- C.c.p. [Redacted] urador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- [Redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento.
- [Redacted] ral de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la SEIDO. Para su conocimiento.
- [Redacted] de Técnico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento. Presente.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

JUZGADO [REDACTED] FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS,
ARRAIGOS INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES, CON
COMPETENCIA EN TODA LA REPUBLICA Y EN EL DISTRITO
FEDERAL.
OF [REDACTED]
OF [REDACTED]

011

C. JUEZ [REDACTED] FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS INTERVENCIÓN DE
COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPUBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

El que suscribe, apoderado legal de [REDACTED] en lo sucesivo [REDACTED]
personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, señalando como domicilio
para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe, que en el
más amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su
personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, se comparece a efecto de señalar que *ha iniciado la actividad encomendada a mi*
representada, para llevar a cabo la orden de intervención de comunicaciones dentro del expediente [REDACTED]
conforme al auto de fecha [REDACTED] de 2014, misma que fue encomendada a mi representada e [REDACTED] del mismo
[REDACTED] por igual se informa que se *están brindado todas las facilidades* a la Subprocuraduría Especializada de
Investigación en Delincuencia Organizada.

Manifestando que los números telefónicos [REDACTED] el informe del área indica que se encuentran
[REDACTED] sin embargo mi representada desconoce si hubo, hay o habrá actividad de los mismos (Informe del área de fecha
[REDACTED])

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado;

A usted C. Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con
competencia en [REDACTED] y residencia en el Distrito Federal, atentamente pido se sirva:

PETITORIOS

[REDACTED] como por presentado en representación de [REDACTED] ando contestación, en legales tiempo y
forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos
los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE RECURSOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION DE CONTROL

RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 18:00

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

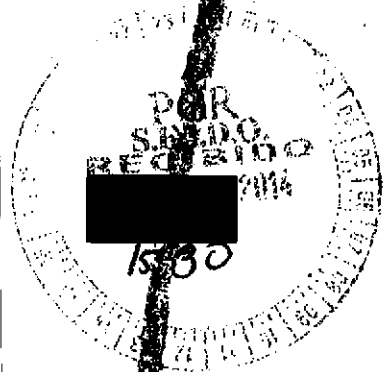
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL



ACUSE DE RECIBO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL/DCGOJSM [REDACTED] 2014
[REDACTED]
[REDACTED]



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.				

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, el día [redacted] de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/RT [redacted] 2014 de [redacted] de [redacted] del dos mil catorce, signado por el LIC. [redacted] **RESPONSABLE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL**, el cual en seguimiento al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A [redacted] 2014. Informa: que inicio el monitoreo en la plataforma de esta Dirección General de Cuerpo Tenido de Control, el día [redacted] de [redacted] de las líneas telefónicas administradas por la empresa prestadora del servicio de comunicaciones privadas [redacted] registrando actividad como a continuación se indica: [redacted] presento actividad el día [redacted] a las [redacted] sin registro de actividad. documento constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.

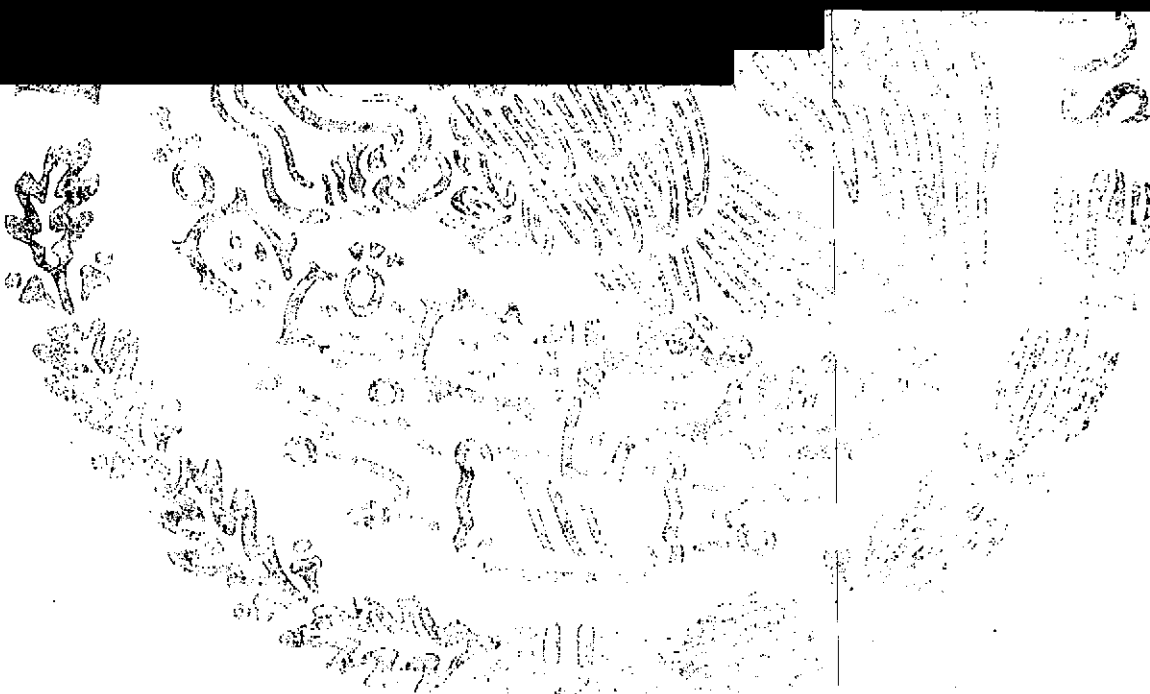
CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

---DAMOS

Testigo de asistencia

miento al presente acuerdo y se





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/RT/2014
O.I.: [REDACTED]

México D. F., a [REDACTED] de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Inicio de actividad.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
UEIDMS DE LA SEIDO
PRESENTE

En seguimiento a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-A/2014, de fecha [REDACTED] de 2014, derivados de la orden de intervención de comunicaciones privadas número [REDACTED] autorizada por el Lic. [REDACTED] Juez Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y con Residencia en el Distrito Federal, deducida de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/2014; por el término de noventa días, me permito informarle que se inició el monitoreo en la plataforma de esta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, el [REDACTED] de las líneas telefónicas administradas por la empresa prestadora del servicio de comunicaciones privadas [REDACTED] registrando actividad como a continuación se indica:

[REDACTED]

Aunado a lo anterior, le informo que para la ejecución de la referida intervención de comunicaciones se utilizará equipo de grabación de audio y monitoreo, equipo de telefonía celular adaptado para funcionar como monitor, así como equipo de telefonía fija, de igual manera audífonos y activador telefónico, por lo que las grabaciones que se lleguen a efectuar serán realizadas en dicho equipo, el cual reúne las características necesarias que garantizan el estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y con Residencia en el Distrito Federal.

En términos de lo referido, le confirmo la instrucción que hemos recibido de su parte para que se le proporcione, por medio magnético, un informe semanal que contenga información derivada de la intervención de comunicaciones privadas, a excepción de que los resultados obtenidos sean de relevancia deberá informarse de INMEDIATO a partir de esta fecha.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]
ATENTAMENTE
El Responsable Técnico de la
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control.

[Redacted]
Lic. [Redacted]

CCP

[Redacted]

Director General de Cuerpo Técnico de Control.- Para su superior conocimiento.- Presente.
General Adjunto de Apoyo Ministerial y Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento.- Presente.

- CONFIDENCIAL -

O.I.C. [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a los [REDACTED] del año dos mil catorce el suscrito **Mtro. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las Ciudadanas [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

HACE CONSTAR

--- Que el día de la fecha, recibió el oficio **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [REDACTED] /2014** de fecha [REDACTED] de dos mil catorce, signado por la licenciada [REDACTED] subjefa del grupo de la Dirección General del Cuerpo Técnico de Control por ausencia del Licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes judiciales y solicitudes ministeriales de la DGCTC DE LA SEIDO por medio del cual remite el acuse de recibo del oficio **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [REDACTED] 2014** generado por esta Dirección para la notificación del oficio de referencia a la concesionaria [REDACTED] Documento constante de cinco fojas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, mismo que adjunta propuesta de perito, asimismo que se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 4 y 32 fracción I de su Reglamento y demás aplicables es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido y agréguese a las constancias el oficio citado dentro del acuerdo que antecede para que surta sus efectos legales conducentes.

CÚMPLASE

- **ASÍ,** lo acordó y firma el suscrito **Mtro. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

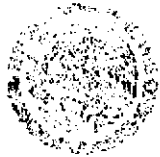
--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se agregando el dictamen de referencia a la Averiguación legales a q [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

..... LIC [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/2014
OI

México, D. F., a de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito informar que se realizó la notificación del oficio de fecha del dos mil catorce, derivados de la orden de intervención número autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, por lo que envío a usted en original el acuse de recibo del oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/2014 generado por esta Dirección para la notificación del oficio de referencia a la concesionaria

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

ANEXO: 03 FOJAS

C.c.p. [Redacted] urador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[Redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento.
[Redacted] ral de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la SEIDO.- Para su conocimiento.-
[Redacted] le Técnico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento. Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/2014

PM 10 08

CAJON DE TEXCO
CONSEJO DE LA FISCALIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

México, D. F., a [redacted] de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

Acuse

Apoderado legal de la empresa

PRESENTE

Me permito notificarle el oficio [redacted] de fecha [redacted] de dos mil catorce, que determina la orden de intervención número [redacted] signado por el Licenciado [redacted] Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mismo que se adjunta al presente, para su debido cumplimiento, a través del cual se autoriza por el plazo de noventa días, la intervención de las comunicaciones privadas de los números telefónicos [redacted] actualmente administrados por su representada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

LIC. [redacted]
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO

ANEXO: 02 FOJAS

C.c.p. [redacted] Jefe de Oficina Ejecutiva de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.
[redacted] Jefe Técnico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

ACUSE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA [REDACTED]

PRESENTE
10/10/08

Hago de su conocimiento que en términos, entre otros, del artículo 16, párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 17 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, este órgano jurisdiccional dictó resolución el veinte de octubre de dos mil catorce, debidamente fundada y motivada en los autos del expediente [REDACTED]

En dicha resolución, se concedió al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, autorización para la intervención de comunicaciones privadas por el plazo de noventa días en relación a las líneas telefónicas que opera su representada [REDACTED]

[REDACTED] correspondientes a los números telefónicos siguientes:

[REDACTED]

Además, en la misma resolución se determinó requerir a la persona moral mencionada, por conducto de su apoderado legal, para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto que se brinden todas las facilidades técnicas al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, a quien se autorizó la intervención de comunicaciones solicitada a este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se ordenó requerir a la empresa de telefonía que usted representa, para que, en caso de que los números señalados emigren de tecnología, reconfigure el enrutamiento del servicio; así como para que brinde las facilidades en las regiones en que tengan cobertura esas líneas telefónicas.

Al respecto, es oportuno aclarar que en esa tarea, la empresa que usted representa está obligada inexcusablemente a conceder todas las facilidades técnicas para lograr la finalidad perseguida con la presente medida cautelar.

Así, se procede requerir a la empresa mencionada, por conducto de su apoderado legal, para actuar en consecuencia, bajo el apercibimiento que de no coadyuvar en los términos establecidos en la resolución, se impondrá a la referida persona moral, como medio de apremio, multa por el equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El apercibimiento anterior encuentra fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en esta materia, y que previene la posibilidad de imponer multa de hasta la cantidad referida.

El monto de la multa a imponer en caso de incumplimiento se fija en su máximo, atendiendo a la naturaleza de la medida autorizada, cuya plena eficacia sólo puede lograrse si es que la empresa de telefonía se ajusta plenamente al mandato judicial aquí contenido, y a la naturaleza de los bienes jurídicos que se pretende proteger a través de la misma.

Por otra parte, cabe hacer notar que además del apercibimiento decretado respecto de la persona moral, para garantizar el acatamiento a la presente determinación, el orden jurídico permite, en caso de incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso injustificado de las obligaciones aquí impuestas, que a su representante legal y a quienes trabajen en ella y tengan a su cargo la ejecución de las tareas y actos administrativa, jurídica o materialmente necesarios para lograr la ejecución de la medida cautelar, puedan ser sujetos de diversos medios de apremio con miras a realizar el contenido de aquella y sujetos, incluso, hasta de responsabilidad penal si la obstaculizan.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JUEZ QUINTO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN
CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE
COMUNICACIONES.

[REDACTED]

Firma electrónica:

[REDACTED]

[REDACTED] 2014

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [21 de 21]

[REDACTED]

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

EL JUEZ QUINTO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL



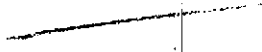
ACUSE DE RECIBO

OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM  2014

O 



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.				



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a los [redacted] del año dos mil catorce el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las Ciudadanas [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. ---

HACE CONSTAR

--- Que el día de la fecha, recibió el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [redacted] 2014 de fecha [redacted] de dos mil catorce, signado por la licenciada [redacted] subjefto del grupo de la Dirección General del Cuerpo Técnico de Control por ausencia del [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes judiciales y solicitudes ministeriales de la DGCTC DE LA SEIDO por medio del cual remite escrito emitido por la compañía [redacted] por medio del cual indica que ha iniciado actividad encomendada, dentro del expediente (oi) [redacted] que respecto de los números telefónicos [redacted] se encuentran activos desconociendo si hubo, hay o habrá actividad de los mismos. Documento constante de tres fojas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, mismo que adjunta propuesta de perito, asimismo que se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 4 y 32 fracción I de su Reglamento y demás aplicables es de acordarse y se. ---

ACUERDA

--- ÚNICO. Téngase por recibido y agréguese a las constancias el oficio citado dentro del acuerdo que antecede para que surta sus efectos legales conducentes. ---

CÚMPLASE

- ASÍ, lo acordó y firma el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de tes [redacted] al final firman y dan fe. ---

LIC. [redacted]

S FE. ---
TEST [redacted]

LIC. [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se agregando el dictamen de referencia a la Averiguación legales a que [redacted]

CIA.

LIC. [redacted]

..... LIC [redacted]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/2014

México, D. F., a [redacted] de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
PRESENTE.

En cumplimiento a la orden de intervención [redacted] autorizada por el Juzgado Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito remitir escrito emitido por la compañía [redacted] por medio del cual indica que ha iniciado la actividad encomendada, dentro del expediente (OI) [redacted] que respecto de los números telefónicos [redacted] se encuentran **ACTIVOS**, desconociendo si hubo, hay o habrá actividad de los mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted] TENTAMENTE

[Large redacted signature block]

SEIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CUERPO TÉCNICO
DE CONTROL

ANEXO: 01 FOJA

C.c.p. [redacted] rador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento.
[redacted] al de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la SEIDO.- Para su conocimiento.-
[redacted] e Técnico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento. Presente.

JUZGADO QUINTO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS INTERVENCION DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPUBLICA Y EN EL DISTRITO FEDERAL.

OF - [REDACTED]
Of - PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [REDACTED] 2014

C. JUEZ QUINTO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS INTERVENCION DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPUBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

El que suscribe, apoderado legal de [REDACTED] en lo sucesivo [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble [REDACTED] Código Postal [REDACTED] en ésta [REDACTED] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe, que en el más amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, se comparece a efecto de señalar que *ha iniciado la actividad encomendada* a mi representada, para llevar a cabo la orden de intervención de comunicaciones dentro del expediente [REDACTED] conforme al auto de fecha [REDACTED] misma que fue encomendada a mi representada el [REDACTED] del mismo mes y año, por igual se informa que *se están brindado todas las facilidades* a la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada.

Manifestando que los números telefónicos [REDACTED] el informe del área indica que se encuentran **ACTIVOS**, sin embargo mi representada desconoce si hubo, hay o habrá actividad de los mismos (Informe del Área de fecha [REDACTED])

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado;

A usted C. Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la republica y residencia en el Distrito Federal, atentamente pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de Telcel, dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F. [REDACTED] 14.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

RE [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED] HORA: 18:00

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL



ACUSE DE RECIBO



OFICIO N°: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM [REDACTED] 2014



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.				





76



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, el día [redacted] de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

DIJO

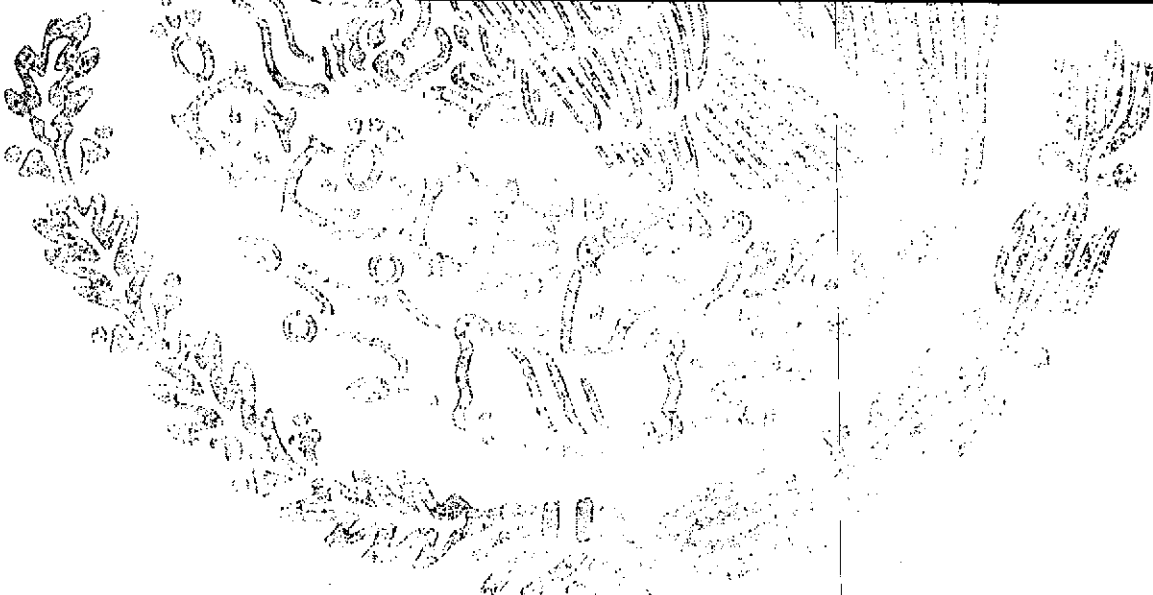
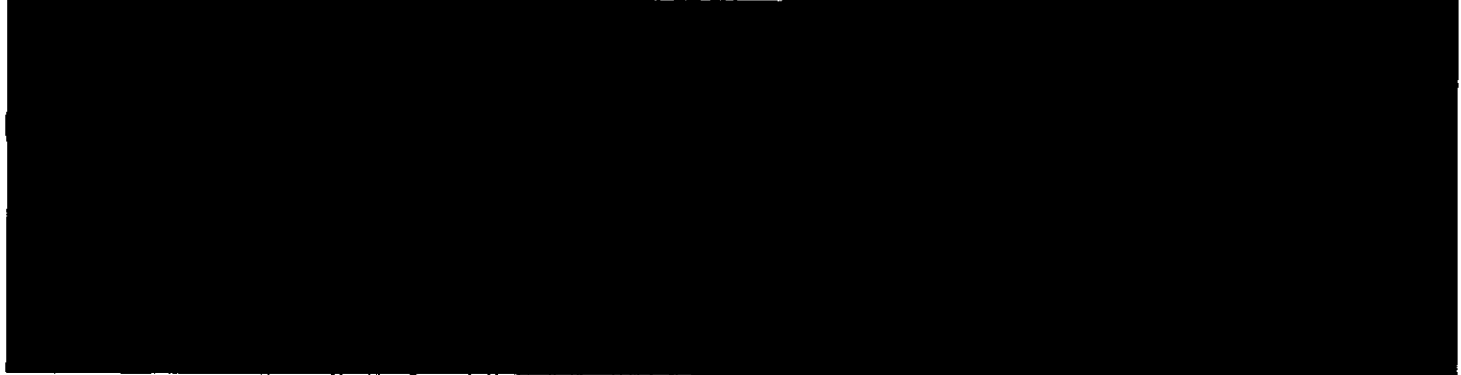
--- Téngase por recibido la constancia de conocimiento, de [redacted] del dos mil catorce, signado electrónicamente por EL [redacted] JUEZ [redacted] FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES CON COMPETENCIA EN TODA LA REPUBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL mediante el cual informa que mediante resolución del [redacted] del dos mil catorce, bajo el expediente [redacted] se concedió al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR, la autorización la orden de intervención de comunicaciones privadas por el plazo de noventa días en relación a líneas telefónicas que opera su representada [redacted] correspondiente a los números telefónicos siguientes: [redacted] documento constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega [redacted]

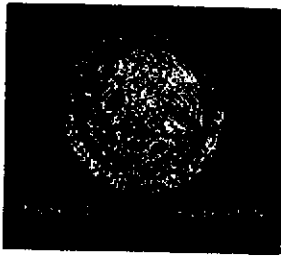
CÚMPLASE

[redacted] ma el [redacted]
ederacion adscrito a la Unidad Especia
de la Subprocuraduría de Especializada
en forma legal con testigos de asistencia

DAMOS

Testigo de Asistencia





[Redacted]

1

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

027

[Redacted]

Elaborada por [Redacted]

Datos:

[Redacted]

Apertura [Redacted]

Usuario: Clave: [Redacted]

Cargo: [Redacted]

Fecha y hora [Redacted]

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA [REDACTED]**PRESENTE.**

Hago de su conocimiento que en términos, entre otros, del artículo 16, párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 17 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, este órgano jurisdiccional dictó resolución el [REDACTED] de dos mil catorce, debidamente fundada y motivada en los autos del expediente [REDACTED]

En dicha resolución, se concedió al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, autorización para la intervención de comunicaciones privadas por el plazo de noventa días en relación a las líneas telefónicas que opera su representada [REDACTED] correspondientes a los números telefónicos siguientes:

[REDACTED]

Además, en la misma resolución se determinó requerir a la persona moral mencionada, por conducto de su apoderado legal, para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto que se brinden todas las facilidades técnicas al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, a quien se autorizó la intervención de comunicaciones solicitada a este órgano jurisdiccional.

Asimismo, se ordenó requerir a la empresa de telefonía que usted representa, para que, en caso de que los números señalados emigren de tecnología, reconfigure el enrutamiento del servicio; así como para que brinde las facilidades en las regiones en que tengan cobertura esas líneas telefónicas.

Al respecto, es oportuno aclarar que en esa tarea, la empresa que usted representa está obligada inexcusablemente a conceder todas las facilidades técnicas para lograr la finalidad perseguida con la presente medida cautelar.

Así, se procede requerir a la empresa mencionada, por conducto de su apoderado legal, para actuar en consecuencia, bajo el apercibimiento que de no coadyuvar en los términos establecidos en la resolución, se impondrá a la referida persona moral, como medio de apremio, multa por el equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El apercibimiento anterior encuentra fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria en esta materia, y que previene la posibilidad de imponer multa de hasta la cantidad referida.

El monto de la multa a imponer en caso de incumplimiento se fija en su máximo, atendiendo a la naturaleza de la medida autorizada, cuya plena eficacia sólo puede lograrse si es que la empresa de telefonía se ajusta plenamente al mandato judicial aquí contenido, y a la naturaleza de los bienes jurídicos que se pretende proteger a través de la misma.

Por otra parte, cabe hacer notar que además del apercibimiento decretado respecto de la persona moral, para garantizar el acatamiento a la presente determinación, el orden jurídico permite, en caso de incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso injustificado de las obligaciones aquí impuestas, que a su representante legal y a quienes trabajen en ella y tengan a su cargo la ejecución de las tareas y actos administrativa, jurídica o materialmente necesarios para lograr la ejecución de la medida cautelar, puedan ser sujetos de diversos medios de apremio con miras a realizar el contenido de aquella y sujetos, incluso, hasta de responsabilidad penal si la obstaculizan.

ATENTAMENTE

**MÉXICO, D.F., A [REDACTED] DE 2014.
EL JUEZ [REDACTED] FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN
CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE
COMUNICACIONES.**

[REDACTED]

Firma electrónica:

[REDACTED]

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]

[REDACTED]

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce el suscrito Mtro. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las Ciudadanas [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. ---

HACE CONSTAR

--- Que el día de la fecha, recibió el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/RT [redacted] 2014 de fecha veintinueve de Octubre catorce, signado por el licenciado [redacted] responsable Técnico de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, adscrito a la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO mediante el cual informa " Que derivado de la Orden de Intervención de comunicaciones privadas número [redacted] autorizada por el lic. [redacted] Juez [redacted] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones , con competencia en toda la República y con Residencia en el Distrito Federal se anexa al presente en disco compacto la información generada de las grabaciones telefónicas del periodo comprendido del [redacted] de 2014 correspondiente al número telefónico [redacted] asimismo hago de su conocimiento, que el número telefónico [redacted] Documento constante de veintisiete fojas y un cd que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, mismo que adjunta propuesta de perito, asimismo que se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 4 y 32 fracción I de su Reglamento y demás aplicables es de acordarse y se. ---

ACUERDA

--- ÚNICO. Téngase por recibido y agréguese a las constancias el oficio citado dentro del acuerdo que antecede para que surta sus efectos legales conducentes. ---

CÚMPLASE

- ASÍ, lo acordó y firma el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo de Verificación Previa en que se acordó [redacted] ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

..... LIC. [redacted]